

San Miguel, 18 de enero del año 2017

Público en General.
Presente.

Por este medio, la Alcaldía Municipal de San Miguel manifiesta que hasta el mes de diciembre del año 2016 declara la inexistencia del índice de información clasificada como reservada, al que se refiere el artículo 50 letra “m” de la Ley de Acceso a la Información Pública, ya que este se encuentra en proceso.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.



F-----



Lic. Miguel Zelaya
Unidad de Acceso a la Información Pública
Alcaldía de San Miguel.